



Acta N° 002-2022-CF

Acta de Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de fecha 17/01/2022

Siendo las quince horas con diez minutos del día lunes 17 de enero del 2022, se reunieron virtualmente mediante la plataforma Google Meet, los miembros del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, bajo la Presidencia de la Señora Decana Dra. Carmen Elizabeth Barreto Pío; siendo los demás miembros del Consejo de Facultad el docente Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa y la estudiante Angie Judith Paríñas Sánchez, participando también los estudiantes Scarlet Ruth Lapa Amoretti y Dick Jhordan Zababuru Silva, el Dr. Máximo Fidel Baca Neglia -Director de la Unidad de Investigación-, actuando como Secretario Académico el Ing. Abner Josué Vigo Roldán, con el objeto de realizar la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. Aprobación de Título Profesional de: ASTUDILLO RIOS ELKA SARA, CASTRO ASENCIOS JESÚS ENRIQUE, CHINGAY TORRES EVELIN IRIS, DIONISIO PINEDO JOSE MANUEL, MORE MORE MICKY FRANK, HUAMAN VALLE MIGUEL ANGEL, MEDINA YUPANQUI, RENZO RAUL, RUIZ PEREZ WILDER OMAR, GONZALES SAAVEDRA ANDREÉ JAHIR
2. Aprobación del Grado Académico de Bachiller de los egresados: LLANOS GODOS ROSANGELA, HIPOLITO GUERRERO NIVIA LESLY, BLAS TORIBIO GIANCARLOS BRYAN, QUISPE CHAVEZ DESIRE MILAGROS VICTORIA, JARA ALCALÁ ROSA MILAGROS, SEDANO CARDENAS RAUL, LEVANO VILLACORTA BRIGGITTE MILAGROS, APARI ILLACONZA ADAN DANIEL, PATIÑO POSSO EVELDIN JESUS, QUITO HOYOS BETSY ADA, SAENZ CASANI MARIA ISABEL.
3. Cierre de Cursos Nivelación.
4. Informe queja administrativa Docente Rubén Gilberto Rodríguez Flores.
5. Aprobación del MOF
6. Aprobación del POI 2022
7. Proyecto III Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional
8. Proyecto II Ciclo Taller de Tesis

Luego de comprobado el quórum reglamentario, la señora Decana da por iniciado la Sesión.

A. LECTURA DE ACTA:

El Secretario Académico pide dispensa de lectura las actas N°036-2021-CF, N°037-2021-CF y N° 001-2022-CF.

B. INFORMES

1. La Sra. Decana informa lo siguiente:
 - 1.1. La comisión especial que elaboró la curricula en el mes de diciembre del año pasado, envió un documento solicitando la coordinación con el Director de Escuela para la aprobación de la malla que enviaron; les he informado que no contamos con Director de Escuela y que estamos de vacaciones, por lo que no hemos visto la propuesta que han hecho, a nivel docente y de estudiantes.
 - 1.2. La Sra. Rectora a solicitado que se haga llegar el MOF de la facultad actualizada al ROF aprobado en junio del 2021; por ello la semana pasada se hizo llegar el MOF a ustedes, la cual faltaba revisar de la página 25 hacia adelante; se ha incluido todo lo concerniente a la OTIC.

AGENDA:

1. **APROBACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL DE los bachilleres ASTUDILLO RIOS ELKA SARA, CASTRO ASENCIOS JESÚS ENRIQUE, CHINGAY TORRES EVELIN IRIS, DIONISIO PINEDO JOSE MANUEL, MORE MORE MICKY FRANK, HUAMAN VALLE MIGUEL ANGEL, MEDINA YUPANQUI RENZO RAUL, RUIZ PEREZ WILDER OMAR, GONZALES SAAVEDRA ANDREÉ JAHIR.**

La Sra. Decana da cuenta a los Miembros del Consejo de Facultad que la Comisión de Grados y Títulos ha remitido nueve (09) expedientes para su aprobación y el otorgamiento del título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, perteneciente a los siguientes bachilleres ASTUDILLO RIOS ELKA SARA, CASTRO ASENCIOS JESÚS ENRIQUE, CHINGAY TORRES EVELIN IRIS, DIONISIO PINEDO JOSE MANUEL, MORE MORE MICKY FRANK, HUAMAN VALLE MIGUEL ANGEL, MEDINA YUPANQUI RENZO RAUL, RUIZ PEREZ WILDER OMAR, GONZALES SAAVEDRA ANDREÉ JAHIR.

Los miembros del Consejo de Facultad, luego de visualizar los expedientes y al no haber observaciones, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 010-2022-CF)

Aprobar el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de los siguientes bachilleres:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------------|
| 1. ASTUDILLO RIOS ELKA SARA | 6. HUAMAN VALLE MIGUEL ANGEL |
| 2. CASTRO ASENCIOS JESÚS ENRIQUE | 7. MEDINA YUPANQUI RENZO RAUL |
| 3. CHINGAY TORRES EVELIN IRIS | 8. RUIZ PEREZ WILDER OMAR |



4. DIONISIO PINEDO JOSE MANUEL
5. MORE MORE MICKY FRANK

9. GONZALES SAAVEDRA ANDRÉ JAHIR

2. APROBACIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE LOS EGRESADOS: LLANOS GODOS ROSANGELA, HIPOLITO GUERRERO NIVA LESLY, BLAS TORIBIO GIANCARLOS BRYAN, QUISPE CHAVEZ DESIRE MILAGROS VICTORIA, JARA ALCALÁ ROSA MILAGROS, SEDANO CARDENAS RAUL, LEVANO VILLACORTA BRIGGITTE MILAGROS, APARI ILLACONZA ADAN DANIEL, PATIÑO POSSO EVELDIN JESUS, QUITO HOYOS BETSY ADA, SAENZ CASANI MARIA ISABEL.

La Sra. Decana da cuenta a los miembros consejeros que la Comisión de Grados y Títulos ha remitido once (11) expedientes, para su aprobación y otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, de los siguientes egresados: LLANOS GODOS ROSANGELA, HIPOLITO GUERRERO NIVA LESLY, BLAS TORIBIO GIANCARLOS BRYAN, QUISPE CHAVEZ DESIRE MILAGROS VICTORIA, JARA ALCALÁ ROSA MILAGROS, SEDANO CARDENAS RAUL, LEVANO VILLACORTA BRIGGITTE MILAGROS, APARI ILLACONZA ADAN DANIEL, PATIÑO POSSO EVELDIN JESUS, QUITO HOYOS BETSY ADA, SAENZ CASANI MARIA ISABEL.

Los miembros del Consejo de Facultad, luego de visualizar los expedientes y al no haber observaciones, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 011-2022-CF)

Aprobar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de los siguientes egresados:

- | | |
|---|---|
| 1. LLANOS GODOS ROSANGELA | 7. LEVANO VILLACORTA BRIGGITTE MILAGROS |
| 2. HIPOLITO GUERRERO NIVA LESLY | 8. APARI ILLACONZA ADAN DANIEL |
| 3. BLAS TORIBIO GIANCARLOS BRYAN | 9. PATIÑO POSSO EVELDIN JESUS |
| 4. QUISPE CHAVEZ DESIRE MILAGROS VICTORIA | 10. QUITO HOYOS BETSY ADA |
| 5. JARA ALCALÁ ROSA MILAGROS | 11. SAENZ CASANI MARIA ISABEL |
| 6. SEDANO CARDENAS RAUL | |

3. CIERRE DE CURSOS NIVELACIÓN.

El Secretario Académico procede a dar lectura al OFICIO N° 006-2022-CN/FIARN de fecha 12 de enero del 2022, mediante el cual el Coordinador del Ciclo de Nivelación 2022-N remite la relación de cursos que no cuentan con el mínimo de alumnos matriculados.

Luego de visualizar el documento presentado virtualmente, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 012-2022-CF)

Aprobar la anulación del grupo horario de teoría, práctica y laboratorio, por no cumplir con el requisito mínimo de alumnos matriculados, de las siguientes asignaturas del Ciclo de Nivelación 2022-N:

N°	CÓDIGO	ASIGNATURA	G.H.
43	EE403	CONTAMINACION Y CONTROL DE SUELOS	01A 90G
47	EL411	TECNOLOGIAS LIMPIAS	01A
69	EE510	PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	01A
72	EL516	PRODUCCION MAS LIMPIA	01A

4. INFORME sobre QUEJA ADMINISTRATIVA DOCENTE RUBÉN GILBERTO RODRÍGUEZ FLORES.

El Secretario Académico procede a dar lectura al Informe N° 001-2022-UI-FIARN del 12 de enero del 2022, mediante el cual el Director de la Unidad de Investigación manifiesta, sobre la queja administrativa presentado por el docente Dr. Rubén Rodríguez Flores, "como es de conocimiento el suscrito desde el 03 de enero del 2022 he asumido la Dirección de la Unidad de Investigación, por lo que son hechos que no han sucedido bajo mi gestión y teniendo en cuenta lo precisado por la OAJ, en su documento el At. 263° y 350° del Estatuto de la UNAC y Art. 4° del Reglamento del Tribunal de Honor; recomendando que se pase el expediente sobre la "Queja formulada por el Docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores por el atraso del trámite de su Informe Trimestral de Investigación N° 1 (ingresado el 05 de julio del 2021 a la UI-FIARN)" al Tribunal de Honor Universitario, quien tiene las atribuciones de calificar la falta o infracción atendiendo a la naturaleza de la acción u omisión, así como la gravedad de las mismas, en el marco de las normas vigentes, así como, proponer según el caso, las sanciones correspondiente al Rector.

También se procede a dar lectura al Proveído N°008-2022-OAJ del 04 de enero del 2022, enviado por la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, en relación al oficio N°732-2021-D-FIARN de fecha 23/12/2021 donde la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la queja administrativa presentada por el Docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores. Al respecto la Asesoría Jurídica señala, ante la denuncia presentada por el Docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores relacionada a una presunta demora en la tramitación de su informe trimestral, que corresponde **REMITIR** los actuados a la **OFICINA DE SECRETARIA GENERAL** a efectos de que previamente se **CORRA TRASLADO** al Director de la Unidad de investigación de la FIARN para que proceda a absolver la queja administrativa formulada por el docente quejoso en el plazo de 3 días, con calidad de **MUY URGENTE**.



En el Oficio N° 732-2021-D-FIARN del 23 de diciembre del 2021, la Sra. Decana manifiesta que el Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, presentó a la unidad de investigación su informe trimestral el 05 de julio del presente; la Unidad de Investigación con el oficio N°047-2021-UI-FIARN, hace llegar el informe al despacho del Decanato por el SGD; el cual fue devuelto el mismo día a la Unidad de Investigación por el mismo sistema (SGD), indicándole que cambie el destinatario, dado que lo enviaban para ser visto en el Consejo de Facultad y los informes trimestrales se envían al Vicerrectorado de Investigación. De lo revisado se observa que el documento devuelto, no fue revisado por la Unidad de Investigación hasta el 23 de setiembre, fecha en que el docente afectado reclama al Vicerrectorado de Investigación la falta de pago del FEDU; por lo expuesto, hace la consulta legal, sobre la queja presentada por el docente Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores, quien solicita se disponga las acciones necesarias para sancionar al responsable de la demora en la tramitación de su informe trimestral.

La Sra. Decana expresa que el tribunal de honor ve el problema de los docentes. Si bien es cierto el personal docente es el responsable porque es jefe, el personal administrativo de la Unidad de Investigación es el que se ha equivocado y tendrá que ir a un proceso del personal administrativo. Si lo remitimos al tribunal de honor estaríamos haciendo que sancionen al director de la Unidad de Investigación y a la decana por negligencia; pienso que esto es un error. Llamé a la Sra. María para que haga su descargo y pida las disculpas por la demora.

El profesor Baca Neglia, Director de la Unidad de Investigación, manifiesta que Asesoría Jurídica hace referencia al oficio y solamente hacen recomendaciones para que el Director de la Unidad de Investigación proceda a absolver la queja; si el profesor Milla Figueroa no es el responsable, entonces supongo que la responsable es la Sra. María, por lo que el profesor Milla Figueroa procedería a enviarla a la parte administrativa del personal, pero él ya no es Director. La Sra. Decana expresa que el profesor Milla Figueroa, Director saliente de la Unidad de Investigación, haga su descargo como corresponde.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 013-2022-CF)

Derívese a la Oficina de Asesoría Jurídica los informes tanto del actual Director de la Unidad de Investigación, Dr. Máximo Fidel Baca Neglia, como del ex Director Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa.

5. APROBACIÓN DEL MOF.

La Sra. Decana procede a dar lectura al Oficio Múltiple N°001-2022-R/UNAC del 03 de enero del 2022, mediante el cual la señora Rectora solicita enviar al Despacho Rectoral el Manual de Organización y Funciones, así como el cuadro Analítico del personal de acuerdo al ROF de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 097-2021-CU de 30 de junio del 2021, indicando que el plazo de entrega es hasta el 15 del presente. También procede a compartir en pantalla y dar lectura al MOF de la FIARN, para su revisión, opinión y aprobación de los miembros consejeros.

Luego de las deliberaciones y realizada las modificaciones, los miembros del Consejo de Facultad, llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 014-2022-CF)

Aprobar el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NAURALES DE LA UNIVERSIDAD NAICONAL DEL CALLAO (MOF-FIARN).**

6. APROBACIÓN DEL POI 2022.

La Sra. Decana procede a dar lectura al Oficio N° 01 – 2022 – OPGE-FIARN del 13 de enero de 2022, mediante el cual la Presidente de la Oficina de Planeamiento, Gestión y Economía de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite el Plan Operativo Institucional (POI) y el Cuadro de Necesidades del 2022, para su aprobación del Consejo de Facultad. Luego procede a compartir en pantalla y dar lectura al POI.

Luego de las deliberaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 015-2022-CF)

Aprobar con eficacia anticipada el **PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2022** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

7. PROYECTO III CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.

La Sra. Decana procede a dar lectura al Oficio N°01-2022-II-CTTS/FIARN del 12 de enero del 2022, mediante el cual la Coordinadora del III Ciclo Taller de Trabajo de Suficiencia Profesional hace llegar el proyecto del III CICLO TALLER DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL, para su consideración del Consejo de Facultad. Luego, compartiendo su pantalla, da lectura al proyecto del III ciclo taller de trabajo de suficiencia profesional.

Luego de las deliberaciones y las correcciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente



Acuerdo:

(Acuerdo N° 016-2022-CF)

Aprobar el **PROYECTO DEL III CICLO TALLER PARA TITULACIÓN POR LA MODALIDAD DE EXPOSICIÓN DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Universidad Nacional del Callao, que incluye el Cronograma de Actividades, asesores del ciclo taller, programación horaria, presupuesto y Personal Administrativo.

8. PROYECTO II CICLO TALLER DE TESIS

La Sra. Decana procede a dar lectura al proyecto del II ciclo taller de tesis, presentado por el Coordinador para su aprobación por el Consejo de Facultad. También se procede a verificar los currículos vitae de los docentes propuestos.

Luego de las deliberaciones y realizada las observaciones y modificaciones, los miembros del Consejo de Facultad llegaron al siguiente

Acuerdo:

(Acuerdo N° 017-2022-CF)

Devolver el Proyecto del II Ciclo Taller de Tesis para que el coordinador mejore la propuesta y alcance el Curriculum Vitae de los docentes en cada uno de los módulos.

Siendo las 19:20 horas del mismo día, la Decana da por concluida la sesión.

Fdo. Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO. - Decana de la FIARN - UNAC. - Sello de la Decana.

Fdo. Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN. - Secretario Académico de la FIARN-UNAC. Sello. -



ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

